

# EDICTO EMPLAZATORIO

## LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

### EMPLAZA

A LUIS FELIPE VEGA VARGAS y BELINDA CETINA DE PARRA, para que se sirvan comparecer a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – a través del correo electrónico [seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) , a fin de notificarse del auto de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020). Lo anterior, teniendo en cuenta la urgencia y brevísimo término para resolver esta acción de tutela, y la imposibilidad actual de ubicar o conseguir la dirección de notificación de los interesados en comento. Auto proferido dentro de la acción de TUTELA de primera instancia promovida por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS contra los JUZGADOS PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MIGUEL y PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MÁLAGA, SANTANDER, radicado No. 68001-22-13-000-2020-00157-00, Interno 157/2020. Del escrito de solicitud de amparo constitucional se les corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy doce (12) de mayo del 2020, siendo las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., del mismo día.

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezcan las personas emplazadas, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Actuó como magistrado sustanciador el Dr. JOSE MAURICIO MARÍN MORA.



**ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO**

Secretaria